

24,131....	500.....	Puerto de Sta. María.
906....	500.....	Madrid.
26,584....	500.....	Idem.
29,806....	500.....	Idem.
25,653....	500.....	Idem.
20,144....	25000.....	Idem.
19,709....	500.....	Tarazona.
19,514....	500.....	Barcelona.
17,621....	500.....	Madrid.
9,866....	500.....	Idem.
21,937....	500.....	Zamora.
12,796....	500.....	Madrid.

## CUARTO SORTEO

de las seis secciones premiadas con 120 rs. vn. cada número, que son ps. fs. 6.

- La seccion desde el n.º 23,001 al 24,000.
- La seccion desde el n.º 1,001 al 2,000.
- La seccion desde el n.º 22,001 al 23,000.
- La seccion desde el n.º 8,001 al 9,000.
- La seccion desde el n.º 10,001 al 11,000.
- La seccion desde el n.º 19,001 al 20,000.

## QUINTO SORTEO

de dos premios al primero y último de los 300 números que se extraen en su totalidad.

14,162....	1000 ps. fs.....	Madrid.
7,334....	1000.....	Idem.

Índice de los Reales decretos y órdenes publicadas en este periódico en todo el mes anterior.

Real decreto sobre reformas y economías de la Real Armada. (*Gaceta núm. 119.*)

Otro sobre los sueldos de la misma. (*Núm. 120.*)

Real orden sobre habilitacion del bacalao extranjero para el rancho de buques españoles. (*Núm. 122.*)

Otra sobre clasificacion de los Intendentes de ejército. (*Idem.*)

Otra para que se satisfagan los gastos extraordinarios que ocurran con motivo de la epidemia de Gibraltar. (*Idem.*)

Otra suspendiendo las comisiones militares ó consejos de guerra permanentes. (*Núm. 123.*)

Otra sobre admision de los españoles fugados á Portugal. (*Idem.*)

Otra para que no se admitan sustitutos en los cuerpos de Milicias. (*Núm. 124.*)

Circular sobre el exámen de cuentas pertenecientes al ejército. (*Núm. 125 y 126.*)

Otra para que los corregidores y alcaldes mayores auxilien el cobro de contribuciones y Reales derechos. (*Núm. 129.*)

Otra de la Conservaduría de montes sobre arbolados. (*Número 130.*)

Real orden para que cese de abonarse la correspondencia de oficio á las autoridades militares. (*Núm. 131.*)

Otra haciendo extensiva la gracia de doble tiempo de servicio á las tropas que se hallaron en el bloqueo y sitio de Peñíscola. (*Idem.*)

## ANUNCIOS.

Los suscriptores á la obra *Meditaciones cristianas*, escritas por el príncipe Hohenlohe, traducidas al castellano en un tomo en 8.º, se servirán acudir á recogerla en Madrid en la librería de Perez, calle de las Carretas, y en las provincias en las librerías donde hayan hecho la suscripcion; hallándose venal en las mismas á 12 rs. en rústica.

Los suscriptores á la *Biblioteca de conocimientos humanos* pasarán á tomar el cuaderno primero á la librería de Razola en Madrid calle de la Concepcion; Valencia en la de Cabrerizo; Zaragoza Yagüe; Murcia Benedicto; Santander Martinez; Málaga Aguilar; Leon Delgado; Sevilla Caro; Badajoz Carrillo; Toledo Hernandez; Coruña Calvete; Oviedo Longoria; Salamanca Reyes; Burgos Villanueva; Pamplona Longas; Córdoba Berard; Cadiz Hortal; Santiago Rey Romero; Bilbao Garcia; Valladolid Rodriguez.

Los suscriptores á la nueva edicion de la *Historia general de España* del P. Mariana, á la cual se añade la continuacion del P. Miñana, y la relacion de los principales sucesos desde el año 1600 hasta el de 1808, pueden acudir á recoger en las librerías donde se han suscrito el tomo xv de dicha obra y adelantar el importe del v. Contiene los memorables reinados de Alonso el Onceno y su hijo D. Pedro el Cruel. El primero es el Marcelo de nuestra historia, por haber sostenido con el valor de su brazo y la firmeza de su caracter la monarquía española atacada por un hambre innumerable de sarracenos, y por haberla asegurado con la insigne victoria de Tarifa, la conquista de Algeciras y el aumento de nuestra fuerza moral, que imposibilitó á los moros hacer nuevas invasiones en España. El segundo, heredero del valor imperterrito, el caracter indomable y las debilidades amorosas de su padre, no heredó ni sus talentos ni su fortuna, y dió al mundo un espectáculo horroroso, muriendo á manos de su hermano en los campos de Montiel. Entre los descendientes de Henrique II se distingue D. Fernando, por sobrenombre el Infante de Antequera, que es el Licurgo de nuestra España, por haber conservado el cetro á su poseedor legítimo, que era su sobrino Juan II, á pesar de la facilidad con que pudo haberle suplantado. Sus virtudes, aun mas que los derechos de su nacimiento, le colocaron en el trono de Aragon. Las ciencias y las artes comenzaron á ser cultivadas en España por el impulso que les dieron Fernando el Santo y su hijo Alonso el Sabio. Castilla tuvo una poesía y una lengua formada cuando el resto de la Europa yacia en la barbarie. Estas consideraciones hacen muy importante el estudio de esta época, que preparó la grandeza de España, bajo los reyes católicos, y la supremacía de que gozó bajo Carlos V en la Europa civilizada.

Los suscriptores á la *Coleccion general de comedias* escogidas de los mejores poetas dramáticos españoles acudirán á las librerías donde hayan suscrito á recoger los cuadernos 16 y 17, y adelantar el importe del 18, que está ya en prensa. El cuaderno 17 contiene las comedias *El yerro del entendido* y *El galan de su muger*, de D. Juan de Matos Frago: el 17 las comedias *Dar tiempo al tiempo* y *El astrólogo fingido*, de D. Pedro Calderon de la Barca. Continúa abierta la suscripcion en esta corte en las librerías de la viuda de Cruz, frente á las gradas de S. Felipe el Real, y de Escribano, calle de las Carretas, á 4 rs. en papel comun, y 6 en fino.

Los suscriptores y demas que quieran completar la obra de las *Tertulias de Chinchon*, hallarán los tomos 3.º y 4.º, últimos de ella, en la librería de Rodriguez, calle de Carretas, al precio de suscripcion, y para los libreros se les dará uno mas en docena.

*Asiaje* del arzobispado de Toledo para el año de 1829. Se hallará en Madrid en la librería de Fernandez, calle de Carretas, y en Toledo en la obra y fábrica de la Sta. Iglesia.

En el juzgado del alcalde mayor de la villa de Ocaña se han denunciado por de incierto dueño una tierra de cinco obradas en aquel término, donde dicen el Valle mayor.—Otra de dos y media, en el mismo término, camino del Pozo: ambas tierras las poseia en propiedad Doña Juana Sarmiento, vecina de Madrid, y por su fallecimiento recayeron en una joven, cuyo nombre y apellido se ignoran, pero se sabe que vivia en el año de 1811, y segun noticias parece fue víctima de la hambre que en aquella época affligia á la nacion, especialmente á la corte. Y tambien se ha denunciado otra tierra en el propio término de Ocaña, camino de Toledo, de dos obradas. Lo que se anuncia al publico para que el que se crea con derecho á dichas heredades, se presente á deducirle dentro del término de 14 meses, que empezarán á correr desde el dia 14 de Mayo de este año; con apercibimiento de que pasado se procederá sin mas aviso á declararlas vacantes, y á aplicar su producto con arreglo á instruccion.

A instancia de los síndicos de la testamentaria y ocurrencia de acreedores del difunto Sr. conde de Cabarrus y por providencia del Sr. Cavia, alcalde de casa y corte, se ha suspendido la junta que estaba señalada para el primer domingo de Noviembre próximo; y se cita y emplaza á los acreedores que no se hayan presentado á los síndicos á liquidar sus créditos, lo hagan en el preciso y perentorio término de dos meses, contados desde esta publicacion, en casa del Lic. D. Pedro Jimenez Navarro, abogado del ilustre colegio de esta corte, uno de dichos síndicos, que vive calle del Príncipe, núm. 2 de la manzana 212, cuarto 2.º; con prevencion de que al que no se presente pasado el término señalado, le parará el perjuicio que haya lugar.